



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 347 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ORIANA BERNARDA SARAVIA SALA**, RUT. N° 08.588.820-K, con domicilio particular en calle Chorrillos n° 724 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400322.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Mario Luarte Aravena, con fecha 06 de agosto del 2.012; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol N° 400322, Giro: RESTAURANT DIURNOS Y NOCTURNOS, que figura a nombre de doña **MIRTHA CHANDIA HIDALGO**, al nuevo propietario doña **ORIANA SARAVIA SALA**, RUT. N° 08.588.820-K.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



M. A.
ANGELIAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)

Tania Fernández Muñoz
TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/TFM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Oriana Saravia Sala.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.